

RESERVADO

EJEMPLAR N° 2/3 / HOJA N° 1/1

C.M.P.R. (RES.) N° 6850/69 / SINDICATO SOCIEDAD CONSTRUCTORA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.

REF.: Presentación del Sindicato Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

OBJ.: Preocupación por el futuro de la Sociedad.

SANTIAGO, 05 SET. 1979

DEL: MINISTRO JEFE DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL

AL: SINDICATO DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

Por especial encargo de S.E. el Presidente de la República tengo el agrado de dirigirme a Uds. para dar respuesta a la presentación que le hicieron al Sr. Jefe del Estado y en la cual, le exponen diversas inquietudes del futuro de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

Al respecto me permito señalar a Uds. que el Supremo Gobierno aprecia en todo lo que vale la eficaz labor cumplida por esta entidad durante sus años de funcionamiento, y está consciente de lo que ella ha representado por su experiencia y por su capacidad.

Sin embargo, no es aconsejable que una Sociedad Anónima, con accionistas particulares, sea dueña de gran parte de los establecimientos educativos construidos con fondos fiscales; ni que se margine a ésta de las reglas generales que norman la gestión financiera de los bienes y recursos del Estado.

El Gobierno, en aras de una correcta administración, debe procurar subsanar situaciones como la que presenta esta Sociedad, y es por ello que ha decidido corregir esta anómala situación legal, para lo cual está haciendo los estudios necesarios.

Con todo, cualquiera que sea la solución que se adopte en definitiva, pueden Uds. estar ciertos que tendrá muy presente la capacidad del personal de la Sociedad y los derechos que les pertenecen en su calidad de tales.



RENE ESCOBAR ALVARADO
General de Brigada
Ministro

Jefe del Estado Mayor Presidencial

Distribución:

- 1.- SINDICATO SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
- 2.- SR. MINISTRO DE EDUCACION (C/INF.)
- 3.- CASMIL. (ARCHIVO)

REGISTRACION
Centro
1979
599
<input type="checkbox"/>